

## **REUNION MESA DE RETRIBUCIONES Y EMPLEO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA 27 DE JUNIO DE 2011**

En el día de hoy ha tenido lugar reunión del Ministerio de Justicia y las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de Justicia (**STAJ, CSIF, CCOO, UGT**).

Del contenido de la misma pasamos a informar de aquellos aspectos que consideramos más relevantes

Cuestiones de carácter general:

**CONCURSO DE TRASLADO.**- El Ministerio de Justicia nos informa que se han producido retrasos en la gestión del mismo y que no podrán tener resuelto provisionalmente el concurso hasta **el mes de septiembre**. Achaca este atraso a que las distintas comunidades autónomas no le han enviado aún las instancias grabadas del concurso.

Se compromete a negociar, dentro del ámbito de su competencia territorial, con las organizaciones sindicales las plazas que se puedan ofertar en cada concurso de traslado, siempre que le permitan mantener una reserva de plazas para los procesos selectivos (oposiciones) en trámite.

**TOMA DE POSESIÓN TRAMITADORES TURNO LIBRE.**- Se mantiene la fecha prevista **de toma de posesión el próximo 27 de julio**. Preguntado por STAJ sobre la interpretación que con respecto a los funcionarios en prácticas que están prestando actualmente servicios en distintos órganos judiciales, interpreta que dicha prestación de servicios debe finalizar cuando el BOE publique el nombramiento como funcionario de carrera y no hasta la toma de posesión en el destino definitivo, por lo que, en consecuencia, hasta su toma de posesión definitiva dichos funcionarios se mantendrían como funcionarios en prácticas con todos sus derechos incluidos los económicos, por lo que dispondrían del plazo retribuido de 20 días para tomar posesión. Interpelado por STAJ nuevamente para que dictara una instrucción con esta interpretación a todas las Comunidades Autónomas, se comprometió a hacerles llegar esta interpretación, pero que jurídicamente no pueden obligarles a mantener este criterio.

**OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2011.**- Con respecto a los distintos procesos selectivos previstos por el RD que anunció la oferta de empleo público de 2011, el Ministerio quiere convocar estas oposiciones el último día de julio del presente año y abrir a principios de septiembre el plazo para presentación de instancias. Se convocarán oposiciones dentro de la administración de justicia para los siguientes Cuerpos: SECRETARIOS JUDICIALES, CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL. Con carácter inmediato se dará traslado de las bases de las distintas convocatorias a las organizaciones sindicales presentes en la Mesa para su previa negociación.

**CONCURSO DE TRASLADO SECRETARIOS JUDICIALES:** por el Ministerio se nos confirma que la semana próxima se publicará un nuevo concurso de traslado de Secretarios Judiciales que se resolverá durante el mes de septiembre. Este concurso, como los anteriores, no tendrá fase de resultados.

**OPOSICIÓN SECRETARIOS 2009:** Con respecto a los secretarios judiciales que actualmente están realizando el curso de formación y prácticas en la Escuela Judicial, el Ministerio nos ha informado que les ofertarán todas las plazas de 3ª categoría existentes, y tantas de 2ª categoría como secretarios deban de tomar posesión.

Con respecto al contenido estricto del orden del día de la reunión, pasamos a detallar los aspectos mas relevantes de la misma.

### **DOCUMENTO PREPARATORIO PARA LA REGULACION DE LAS SUSTITUCIONES ENTRE SECRETARIOS JUDICIALES Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA CONCRETO DE ACTUACION PARA SU INCENTIVACIÓN Y RETRIBUCIÓN.**

El Ministerio de Justicia, pretende crear una nueva bolsa de Secretarios judiciales, con carácter preferente a las ya existente y que estará formada por los Secretarios judiciales ya nombrados con el objetivo de cubrir las sustituciones de otros Secretarios sin relevación de funciones con la finalidad de que no haya tantos secretarios sustitutos provenientes de bolsa. Lo amparan manifestando que tienen que dar prioridad a los Secretarios titulares sobre los que no lo son, pero incongruentemente, permitirán que esta nueva bolsa también esté formada por secretarios sustitutos. Es decir, permitirán la existencia de un secretario sustituto realizando otra sustitución con carácter general y que ello conllevará que no se nombre otro Secretario sustituto..... en fin. Este sindicato ha mostrado su disconformidad con esta medida que supone una nueva merma del empleo público y que la forma de reducción de los secretarios sustitutos ha de ser mediante procesos selectivos. A este respecto STAJ siempre se ha mostrado disconforme con el actual sistema selectivo tanto en el turno libre como especialmente en la promoción interna que hace que convocatoria tras convocatoria queden plazas del Cuerpo de Secretario sin cubrir.

En cuanto al **incremento retributivo de estas sustituciones**, este sindicato entiende que dichos programas de actuación tendrían que ser de carácter general **y aplicarse a todo el personal del juzgado** ya que, si el secretario incrementa el número de resoluciones mensuales que dicta, es porque el personal del juzgado ha de incrementar el número de expedientes tramitados y por ello las retribuciones complementarias basadas en objetivos y productividad deberán pagarse a todo el personal del juzgado que hace posible ese incremento de resoluciones.

### **MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DEL CUERPO DE SECRETARIOS JUDICIALES.**

Con respecto a la modificación del ROSJ, el ministerio se compromete a analizar todos los escritos presentados por las organizaciones sindicales y nos convocarán a mesa para tratar este tema específicamente.

En relación al borrador del Ministerio STAJ se opone a la modificación de la regulación propuesta para el art 31 que regula el acceso extraordinario al cuerpo por el sistema de concurso oposición.

Con respecto a los periodos de consolidación de las categorías de Secretario este sindicato ha solicitado formalmente la reducción de los mismos ya que no parece normal que deban de pasar 5 años de servicios efectivos prestados para que un Secretario judicial consolide la categoría tercera que es la de ingreso en el cuerpo

Con respecto a la bolsa de Secretarios sustitutos este sindicato ha exigido a la administración la convocatoria de una mesa con carácter de urgencia para tratar de paliar los graves defectos que entendemos que la misma tiene respecto a de los funcionarios titulares del Cuerpo de Gestión procesal y administrativa a quienes se debería haber colocado, en todo caso, y con preferencia al resto de candidatos en los primeros lugares de la bolsa de secretarios en cumplimiento de lo acordado con ellos cuando se negociaron el Reglamento y las bases de la bolsa de secretarios judiciales. En contestación a esto por la Administración se nos ha manifestado que intentarán convocar una mesa para tratar este problema, pero que no obstante, y con carácter inmediato intentarán resolver los recursos de alzada interpuestos contra dichas bolsas.

STAJ. 27 de junio de 2011.